

BOLETÍN

San Francisco de Campeche, Camp.; a 24 de julio de 2023.

En sesión pública, el pleno del Tribunal Electoral (TEEC), emitió resolución en el expediente **TEEC/PES/5/2023** y ordenó a la parte denunciada como medida de satisfacción emitir una disculpa pública a favor de la parte denunciante, a fin de restituir de manera plena y eficaz los derechos vulnerados a la víctima.

Lo anterior, se resolvió así, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia de fecha doce de julio del año en curso, dictada en el expediente SX-JDC-204/2023, en la que se determinó que si bien este Tribunal Electoral local emitió medidas de no repetición, lo cierto era que ninguna de ellas alcanzaba un grado de satisfacción a la víctima. Por lo tanto, determinó modificar la sentencia de fecha veintidós de junio del presente año, dictada en el expediente TEEC/PES/5/2023, para el efecto de que se ordenara al denunciado realizar una disculpa pública en favor de la víctima.

Síguenos en
Twitter @teecampeche
www.facebook.com/TribunalCampeche
teec.org.mx/web